



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/23132
9 de octubre de 1991

ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1991 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR
EL SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Tengo el agrado de informarle que la Reunión ad hoc de Ministros de Relaciones Exteriores se reunió nuevamente el día de hoy y aprobó la resolución MRE/RES. 2/91 titulada "Apoyo a la Democracia en Haití".

Cumplo en hacer del conocimiento de las Naciones Unidas el texto de la resolución citada que adjunto, especialmente en lo que se refiere al párrafo dispositivo III.4 por el cual se solicita a los Estados Miembros de esa Organización que adopten las mismas medidas convenidas por los países americanos.

(Firmado) Joao Clemente BAENA SOARES
Secretario General

ANEXO

REUNION AD_HOC DE MINISTROS
DE RELACIONES EXTERIORES
2 de octubre de 1991
Washington, D.C.

OEA/Ser.F/V.1
MRE/RES. 2/91
8 de octubre de 1991
Original: español

MRE/RES. 2/91

APOYO A LA DEMOCRACIA EN HAITI

LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES EN REUNION AD_HOC,

VISTOS:

La resolución MRE/RES. 1/91 "Apoyo al Gobierno Democrático de Haití", el Informe de la Misión designada en su párrafo dispositivo 2, y la solicitud del Presidente de la República de Haití, Jean-Bertrand Aristide, contenida en su carta al Secretario General del 7 de octubre de 1991 (MRE/doc.3/91), y

CONSIDERANDO:

Que la crisis que vive Haití se ha agravado y que en consecuencia es necesario adoptar medidas adicionales conforme a lo acordado en el párrafo 10 de la resolución MRE/RES. 1/91, y

La solicitud del Presidente Jean-Bertrand Aristide para que la Organización, por intermedio de una misión de carácter civil, se haga presente en Haití a fin de contribuir a la solución de la crisis por la que atraviesa ese país,

RESUELVEN:

I

1. Reiterar la resolución MRE/RES. 1/91, "Apoyo al Gobierno Democrático de Haití", especialmente en lo que se refiere a la restitución del Presidente Jean-Bertrand Aristide al ejercicio de su legítima autoridad y a la necesidad de restablecer el orden constitucional. Mantener, igualmente, las medidas adoptadas en dicha resolución.

2. Condenar enérgicamente el uso de la violencia y la coerción militar y la decisión de reemplazar ilegalmente al Presidente constitucional Jean-Bertrand Aristide.

3. Manifestar que no será aceptado ningún gobierno que resulte de esta situación ilegal y, en consecuencia, declarar que no se aceptará a ningún representante del mismo.

4. Exhortar a los Estados miembros a que en forma inmediata procedan al congelamiento de los activos del Estado haitiano y apliquen un embargo comercial a Haití, salvo excepciones de carácter humanitario. Toda asistencia humanitaria deberá ser canalizada a través de organismos internacionales u organismos no gubernamentales.

II

1. Atender la solicitud formulada por el Presidente Jean-Bertrand Aristide, creando una misión de carácter civil para el restablecimiento y fortalecimiento de la democracia constitucional en Haití (OEA-DEMOC), la cual deberá trasladarse a ese país con el fin de facilitar el restablecimiento y fortalecimiento de las instituciones democráticas, la plena vigencia de la Constitución y el respeto a los derechos humanos de todos los haitianos, y apoyar la administración de justicia y el funcionamiento apropiado de todas las instituciones que hacen posible alcanzar estos objetivos. Esta misión deberá contar con las garantías indispensables para la seguridad de sus integrantes.

2. Encargar al Secretario General la organización de OEA-DEMOC y financiarla a través de la constitución de un Fondo Especial. Exhortar a los Estados miembros, a los Observadores Permanentes y a la comunidad internacional a hacer urgentes aportes y contribuciones para el cumplimiento de esta Misión.

III

1. Encargar al Secretario General que mantenga informados a los Ministros de Relaciones Exteriores por medio del Consejo Permanente sobre la efectividad de las medidas adoptadas para que determinen, de ser necesario, ulteriores medidas.

2. Encargar al Secretario General, asimismo, que informe sobre las actividades de la misión OEA-DEMOC.

3. Encargar al Secretario General que mantenga abiertos los canales de comunicación con instituciones políticas democráticamente constituidas y con otros sectores de Haití, para propiciar un diálogo con miras a asegurar las formas y garantías que hagan posible el retorno del Presidente Jean-Bertrand Aristide a sus funciones.

4. Comunicar la presente resolución a la Organización de las Naciones Unidas y solicitar a sus Estados Miembros que adopten las mismas medidas convenidas por los países americanos.
